

Soy propietario de un perro: ¿qué obligaciones tengo?

El derecho a tener un perro conlleva obligaciones legales como garantizar su bienestar y salud, una evidencia que no siempre asumen los dueños

Convivir con un perro, o con cualquier otro animal, es una lección continua de aprendizaje y entendimiento mutuo. Pero también es un derecho y, sobre todo, un deber que implica asumir obligaciones, entre ellas, cubrir las necesidades físicas y emocionales del animal. La ley en España castiga el maltrato, el abandono y el no asumir las necesidades de nuestros animales. La tenencia responsable del perro es una norma de obligado cumplimiento.

Abusar de un perro, o infringirle daño, además de ser una conducta cruel y deplorable está prohibido y castigado por la ley en España. El Código Penal español, en su artículo 337, protege a los perros frente al maltrato y tipifica como delito las conductas abusivas contra los animales domésticos, entre ellos, el perro. Quienes abusen de un can pueden ser castigados entre tres meses y un año de cárcel. La ley también recoge la posibilidad de que el maltratador de mascotas no pueda trabajar en ningún sitio relacionado con los canes durante los próximos tres años.

Un total de 109.074 perros fueron abandonados en España 2010, según el estudio *Fundación Affinity sobre Abandono de Animales de Compañía*. Mientras que la Guardia Civil cursó un total de 13.004 denuncias relacionadas con el maltrato a animales en 2011, y cerca de un centenar de personas fueron detenidas o imputadas en nuestro país por comportamientos crueles contra los animales ese mismo año.

No obstante, de acuerdo con la ley se puede condenar a una persona por abusar de un perro, son muy raras las veces en las que la violencia contra las mascotas se castiga con la pena de prisión. En la mayoría de los casos el



castigo se limita a una multa que varía en cada comunidad autónoma.

El Código Penal es único, y rige para todo el territorio nacional, pero las comunidades autónomas aprueban sus propias leyes de protección animal que suelen contener medidas específicas para la protección de las mascotas, entre ellas, el perro, y multas para quienes las incumplan.

Obligaciones del propietario de un perro

Un perro puede vivir cerca de 17 años, durante los cuales el dueño debe cumplir con una serie de deberes y responsabilidades, como las que se detallan a continuación:

- └ El compromiso moral de cuidarle hasta el final de su vida.
- └ Proporcionarle alimento de calidad para desarrollarse de manera correcta, de acuerdo a su naturaleza y un cobijo adecuado donde resguardarse de las inclemencias climatológicas.
- └ Cumplir las normas que derivan de su tenencia: identificarle con el microchip y censarle en el Ayuntamiento.
- └ Ofrecerle la atención sanitaria que precise cuando esté enfermo y seguir el calendario de vacunaciones y desparasitaciones que marque el veterinario.
- └ Respecto al resto de los ciudadanos, las leyes autonómicas de protección de animal, así como las

ordenanzas municipales que las desarrollan, suelen recoger la obligación de velar por la seguridad de otras personas o animales y evitar molestias a terceros. Por ello, es obligatorio que el perro esté sujeto con la correa en la vía pública.

- └ Mantener la ciudad libre de excrementos también es responsabilidad del propietario del animal. Los ayuntamientos prevén sanciones de distinta cuantía para quien incumpla. En Madrid, las multas son de hasta 1.500 euros, mientras que en la localidad vizcaína de Barakaldo ascienden a 3.000. Otras ciudades son más permisivas como Alicante, donde los castigos rondan los 200 euros.
- └ El abandono de animales es ilegal, por lo que el infractor puede ser sancionado. Si una persona es testigo del abandono de un animal, también tiene la obligación de denunciarlo. Se puede poner en conocimiento del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona), en el teléfono gratuito 062.

Falta de responsabilidad de algunos dueños

Cada año las cifras recuerdan la falta de responsabilidad respecto el cuidado de los perros de ciertas personas: malos tratos, abandonos y, en general, tenencia irresponsable. En muchas ocasiones, los animales se adquieren de manera irracional, sin pensar en los compromisos que conlleva convivir con un can. Las principales irregularidades, y situaciones injustas, se producen como consecuencia de una gran desinformación, por falta de tiempo y compromiso y por las modas puntuales.

➔ www.consumer.es



DECÁLOGO DEL BUEN DUEÑO/COMPAÑERO DEL CAN

Con el fin que un perro sea feliz, y se desarrolle de acuerdo a su naturaleza, el animal necesita que sus dueños cumplan con sus necesidades, materializadas de la siguiente manera:

- Ofrecerle cariño, amor, paciencia y comprensión.
- Comprometerse a su cuidado, hasta el final de su vida.
- Proporcionarle alimento de calidad, agua fresca y refugio apropiado.
- Facilitarle atención sanitaria, y acompañarle cuando esté enfermo.
- Respetar sus necesidades emocionales y sentimientos.
- Procurarle compañía, para que no se sienta solo.
- Cuidarle cuando llegue a la vejez y ofrecerle una calidad de vida adecuada.
- No abandonarle nunca.
- Respetar su naturaleza, y aceptarle tal y como es.
- Acompañarle y apoyarle en su último aliento.